

RESOLUCIÓN N° 0203
EXPEDIENTE N° 5721-005428/14

NEUQUÉN, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5721-005428/2014 caratulado: "Instruir Sumario Administrativo al Docente Bazán, Víctor Adrián del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 56 por presunto transgresión al Artículo 5° del Estatuto del Docente"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de julio de 2014, mediante Resolución N° 1025 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén instruyó sumario administrativo al señor Víctor Adrián Bazán, D.N.I. N° 27.647.408, Empleado N° 069.165, Preceptor Interino en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 56 de la ciudad de Plottier, por haber incurrido en presunto abandono de cargo conforme lo normado en el Decreto N° 0350/80 y en su caso por presunta transgresión a lo normado en el Inciso "a" del Artículo 5° del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que en fecha 02 de octubre de 2015, el Instructor Sumariante presentó el Capítulo de Cargos e Informe Final, resolviendo formular cargos al agente Víctor Adrián Bazán, por considerarlo incurso en abandono de cargo según lo normado en el Decreto N° 0350/80 y formular cargos por transgresión a lo normado en el Inciso "a" del Artículo 5° del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Dirección General de Nivel Medio mediante Nota N° 4215, de fecha 29 de octubre de 2015, dirigida a la Junta de Disciplina Docente, considera que el docente ha incurrido en abandono de cargo en el marco de lo contemplado en el Decreto N° 0350/80 ya que quedan acreditadas las reiteradas inasistencias en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 56, sugiriendo aplicar como sanción lo previsto en el Artículo 54° del Estatuto del Docente, Inciso "g", Cesantía;

Que la Junta de Disciplina Docente, en fecha 30 de octubre de 2015, por Dictamen N° 28, propone al Cuerpo Colegiado se aplique al docente Víctor Adrián Bazán la sanción de Cesantía, prevista en el Inciso "g" del Artículo 54° de la Ley 14.473;

Que mediante Dictamen N° 386/15 la Dirección General de Asesoría Legal concuerda con las opiniones precedentes, entendiendo que las pruebas acompañadas en autos resultarían más que suficientes, quedando comprobado que con su conducta el señor Víctor Adrián Bazán, transgredió holgadamente lo normado en el Inciso "a" del Artículo 5° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y habiendo un abandono de cargo según lo establecido en el Decreto N° 0350/80, sugiriendo por ello aplicarle la sanción de Cesantía de acuerdo a lo previsto en el inciso "g" del Artículo 54°, del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPONER AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** aplicar al docente Víctor Adrián Bazán, D.N.I. N° 27.647.408, Empleado N° 069.165, la sanción de Cesantía de acuerdo a lo previsto en el Inciso "g" del Artículo 54º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por haber transgredido con su conducta lo normado en el inciso "a" del Artículo 5º del mismo cuerpo legal, y habiendo incurrido en abandono de cargo según lo establecido en el Decreto N° 0350/80, en base a los considerandos precedentemente expuestos.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Coordinación Legal y Técnica se notifique al interesado y por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realicen las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, Distrito Escolar X; Dirección Provincial de Educación Secundaria; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Legal y Técnica y a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ELEVAR** al Poder Ejecutivo Provincial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación